



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACUSE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO CSCJN/DGA/660/2019.

Asunto: Se remite informe de la auditoría No. 3-GB con título "Fondos y Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación".

Ciudad de México, a 10 de julio de 2019.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
11 JUL 11 AM 10:13

Dr. Diego Gutiérrez Morales
Oficial Mayor de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación
Presente

Con oficio OASF/0634/2019, el Auditor Superior de la Federación con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, en términos de los artículos 35, 37 y 89, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remitió el informe individual de la auditoría número 3-GB denominada "Fondos y Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación", que contiene las recomendaciones formuladas a este Alto Tribunal.

Al respecto, le informo que las acciones promovidas han quedado formalmente notificadas con la presentación del informe individual de auditoría, por lo que me permito remitirle copia simple del mismo, así como el oficio de mérito, a efecto de que se atiendan las acciones emitidas y se presente a esta Contraloría la información y consideraciones que estime pertinentes a más tardar el próximo 3 de septiembre de la presente anualidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



CONTRALORÍA

Atentamente

[Handwritten signature]

Encargado Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Se anexa 1 CD
2019 JUL 11 A 10:12
OFICIAL MAYOR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

C.c.p. - Lic. Alejandra Daniela Spitalier Peña.- Secretaria General de la Presidencia.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisó	Lic. José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	
Elaboró	C.P. Saúl Badillo Ramírez	Profesional Operativo	



SECRETARÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
*a) Anexos depositados
en este oficio*
2019 REC 28 RMY 9 17

Fondo Nacional para el
Fortalecimiento y
Modernización de la
Impartición de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORÍA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 052/FJ/2019.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2019.

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de Tesorería.
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Presente.

Asunto: Auditoría 3-GB.

Me refiero al diverso CSCJN/DGA/660/2019 del 10 de julio del año en curso, suscrito por el Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se notificó el informe individual de la auditoría 3-GB denominada "Fondos y Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación", con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018; en lo particular, a la Recomendación No. 2018-0-03100-19-0003-01-002, misma que a continuación se cita:

"Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación evalúe la conveniencia de realizar un nuevo estudio de mercado para la contratación del fiduciario del fideicomiso número 2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica) donde quede debidamente señalado que el concepto de "Contratación de Servicios" y el costo que éste origine será cubierto siempre y cuando existan proyectos autorizados que hagan necesario que el fiduciario desarrolle las actividades y acciones para cumplir con ese concepto". (Anexo 1)

Al respecto, se informa que esta Secretaría Técnica consideró conveniente iniciar un nuevo estudio en los términos planteados en la recomendación de mérito, para lo cual, mediante oficio de invitación se contactó a Instituciones Bancarias tanto del sector

Página 1 de 2

704

público como privado, así como a la Asociación de Bancos de México para que por su conducto se haga llegar la misma a los Bancos que cuentan con servicios fiduciarios. (Anexo 2)

A la fecha, dicho estudio de mercado se encuentra en proceso y se está en espera de las respuestas de las diferentes Instituciones Bancarias con respecto a sus honorarios fiduciarios y costos administrativos, diferenciando los mismos en caso de haber y no haber proyectos en curso. Se anexa cuadro de las Instituciones Fiduciarias (Anexo 3), cuyo estatus es el siguiente:

Se invitó a un total de 35 instituciones financieras, de las cuales se han recibido 9 respuestas, por lo que aún restan 26.

Cabe mencionar que una vez que se recabe el mayor número de propuestas, se realizará la evaluación correspondiente, y se someterán a la consideración del Comité Técnico del Fondo Jurica las conclusiones que al efecto se obtengan del estudio de mercado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Ángel Carvajal Sánchez Yarza
Secretario Técnico del Fondo Jurica



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

ACUSE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA

2019 SEP 3 PM 2 46

RECIBO
AUDITORIA SUPERIOR
3 SEP 2019
3:05
DEPARTAMENTO DE PARTIDAS

EXPEDIENTE
4 HOJAS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. CSCJN/DGA/769/2019.
Asunto: Atención a las recomendaciones de la
revisión No. 3-GB denominada "Fondos y
Fideicomisos del Poder Judicial de la
Federación" correspondiente a la Cuenta
Pública 2018.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019

Maestro Isaac Rojkind Orleansky
Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación
Auditoría Superior de la Federación
Presente

2019 SEP -3 P 2 48
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Me refiero al oficio núm. OASF/0634/2019 recibido el 8 de julio de 2019, mediante el cual el Auditor Superior de la Federación en el marco de la primera entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, solicita que en el término de treinta días hábiles siguientes a la recepción del citado recurso, se presente la información, y/o consideraciones a las acciones notificadas con motivo de la auditoría número 3-GB "Fondos y Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación".

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto en el artículos 3 y 159, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 30, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estando dentro del plazo^{1/} establecido en el artículo 39, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, adjunto al presente se remite

^{1/} Es de destacar que con fundamento en los artículos 3, y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los días comprendidos entre el 16 y 31 de julio de 2019 son considerados como inhábiles para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que el plazo de cumplimiento transcurrió del 10 de julio al 4 de septiembre de 2019. Cabe aclarar que de dicho plazo se descontaron los días 16 al 31 de julio de 2019, por tratarse de inhábiles de conformidad con las porciones normativas invocadas, así como 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25, 31 de agosto, y 1 de septiembre de 2019 por haber sido sábados y domingos, respectivamente
"Artículo 3. La Suprema Corte de Justicia tendrá cada año dos periodos de sesiones; el primero comenzará el primer día hábil del mes de enero y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de julio; el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre."
"Artículo 159. Los servidores públicos y empleados de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal, disfrutarán de dos periodos de vacaciones al año entre los periodos de sesiones a que se refieren los artículos 3º y 70 de esta ley (...)"

copia certificada del oficio núm. DGPC-08-2019-2628 / DGT-2172/08/2019, de las direcciones generales de Presupuesto y Contabilidad, y de la Tesorería, y del oficio núm. OM/DGT/CA/2204/08/2019 que emite esta última dirección general, los que incluyen la información y documentación para dar atención a las acciones promovidas y notificadas en el citado Informe Individual de auditoría.

En tal virtud, atentamente solicito que se tengan por atendidas y solventadas las acciones de los resultados 2 y 13, identificadas con los números de recomendación 2018-0-03100-19-0003-01-001 y 2018-0-03100-19-0003-01-002, formuladas por ese órgano técnico de fiscalización y agradeceré su amable intervención a fin de que en su oportunidad se nos comuniquen sus determinaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



CONTRALORÍA

Atentamente

Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ccp - Lic. Alejandra Daniela Spitalier Peña. Secretaria General de la Presidencia - En atención al oficio No SCJN/SGP/173/2019 del 9 de julio 2019 - Para su conocimiento
Dr. Diego Gutiérrez Morales. Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó:	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Revisó:	Lic. José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	
Elaboró:	C.P. Saúl Badillo Ramírez	Profesional Operativo	